



OSG-SGSC

Sección de Gestión de Servicios Contratados

Viernes 23 de febrero de 2018 OSG-GSC-132-2018 LICR FM 14:01/26 FEB '18

Oficina de Bienestar y Salud Facultad de Odontología Facultad de Microbiología Facultad de Medicina Facultad de Farmacia Instituto de Investigaciones en Salud Instituto Clodomiro Picado Instituto de Investigaciones Farmacéuticas Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental Centro de Investigación en Neurociencias Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular Laboratorio de Ensayos Biológicos Laboratorio de Análisis y Asesoría Farmacéutica Escuela de Enfermería Escuela de Medicina Escuela de Biología Sede Regional de Occidente Sede del Caribe Recinto de Grecia Centro Nacional de Enseñanza Especial Fernando Centeno Güell, Clínica Odontológica Centro de Educación Especial La Pitahaya, Clínica Odontológica Escuela Carmen Lyra, Clínica Odontológica Centro Diurno Pilar Gamboa, Clínica Odontológica

Ref.: Contratación Directa N°2017CD-000180-OSG
"Contratación de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos infecto-contagiosos y anatomopatológicos en la UCR (según demanda)"

Estimados (as) señores (as):

Me permito indicarles que, el pasado 27 de noviembre del 2017, dio inicio la nueva contratación en referencia, por lo que a continuación le detallamos los aspectos más importantes a considerar:

1. Clasificación de los Desechos.

Los residuos se deben clasificar, segregar y envasar los desechos bioinfecciosos en:

Tipo de Desecho	Embalaje	Especificaciones	Símbolo	Instrucciones
Punzocortante	Recipiente rígido de color rojo	Deben ser rígidos, de polipropileno de alta densidad. Resistentes a fracturas y esterilizables. Con tapa de abertura y separador de agujas. Dispositivos de cierre seguro. Tener una marca o línea de llenado	Bioinfeccioso Universal	Sólo deben usarse una vez, y no deben ser abiertos o vaciados. Llenarse hasta la línea indicadora.
Bioinfeccioso y Anatomopatológico	Bolsa Roja	Polietileno: Impermeable rojo opaco. Espesor 45-80 micras. Polipropileno: Impermeable rojo opaco. Espesor 60-80 micras	Bioinfeccioso Universal	Llenarlas hasta 2/3 partes de su capacidad. Peso máximo de 8 a 10 kg. Cerrarse antes de llevarse al sitio de almacenamiento (con gasas plásticas)

Fuente: Decreto Ejecutivo Nº 30965, CAPÍTULO IV - SECCIÓN I, Artículos 6, 7, 8 y 9.

institucionales y a la normativa nacional vigente, debido a que de acuerdo con la Ley N°8839 y su Reglamento los generadores de residuos deben de responsabilizarse por que los mismos posean una disposición sanitaria. Además, este tema es de suma relevancia, ya que posee implicaciones a nivel de salud y de sancuiones que traen consigo perjuicios al personal universitario y a la Institución en general.

Documentos a Consultar:

Instructivo de Manejo de Desechos Sólidos Bioinfecciosos. Disponible en:

http://www.vra.ucr.ac.cr/sites/default/files/adjuntos/Manejo%20de%20desechos%20s%C3%B3lidos%20bioinfecciosos.pdf

Reglamento sobre la gestión de desechos infecto-contagiosos que se generan en los establecimientos que prestan atención a la salud y afines, Decreto Nº 30965-S. Disponible en:

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49953&nVa lor3=74160&strTipM=TC

M.Sc. Gerardo H. Valverde Mopales

Jefe

o.m.s.j./cmc

Copia: Ing. Jeffrey DiMarco Fernández, Director Oficina de Servicios Generales Licda. Emilia Martén Araya, Coordinadora Unidad de Gestión Ambiental D.I. Adrián Castro Ureña, Gerente General, Manejo Profesional de Desechos S.A.

> GESTIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS Teléfono: 2511-6804 | Fax: 2511-5974 servicioscontratados.osg@ucr.ac.cr